**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 241-2015**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad a las catorce horas con treinta minutos del día 23de septiembre de 2015, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 241 sobre:

Listado de 728 asociados inscritos el 28 de junio de 1980, en la Asociación Cooperativa Hacienda La Carrera en Usulután.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, al respecto se analizó el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda de la información en el área respectiva no siendo posible localizarla en nuestros registros, porque este Ministerio no tiene datos de 728 asociados, los únicos asociados que se registran son los 11 constituyentes que se describen en el Acta de Constitución de 1980 correspondiente a esa cooperativa, información que se proporcionó mediante Resolución N° 214 de esta oficina de fecha 17 de agosto de los corrientes, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA

Sugerimos visitar las oficinas de la División de Asociaciones Agropecuarias de este Ministerio ubicadas en Santa Tecla en el edificio administrativo del MAG para revisar el expediente de la Cooperativa Hacienda La Carrera de Usulután.

**FIRMA: *Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz*, Oficial de Información, OIR MAG**